



20221000691025

GD-F-007 V.17

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000691025 DEL 04/08/2022

“Por la cual se designa temporalmente un Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos de Flandes E.S.P. – ESPUFLAN E.S.P.”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 121 de la Ley 142 de 1994, 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 9.1.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, tiene la facultad de tomar posesión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios en los casos y para los efectos contemplados en la Ley 142 de 1994, cuando se configure alguna de las causales contempladas en el artículo 59.

Que los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen, en lo que sea pertinente, por las normas relativas a la liquidación de entidades financieras, por remisión expresa del artículo 121 de la misma Ley 142 de 1994.

Que mediante Resolución SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios – etapa de administración temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.

Que de conformidad con el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la designación de Agentes Especiales para las empresas de servicios públicos en toma de posesión.

Que mediante Resolución SSPD-20221000496285 de 19 de mayo de 2022 se designó como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes E.S.P. – ESPUFLAN E.S.P., a la doctora María Ximena Gómez Albarello, identificada con la cédula de ciudadanía 52.647.196 expedida en Bogotá.

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 # 84-35
Código postal: 110221
PBX (601) 691 3005. Fax (601) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (601) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 # 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Calle 54 # 31 – 94. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte # 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 # 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 # 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 # 5 – 62. Código postal: 230001

Que por motivos de salud, la doctora María Ximena Gómez Albarello debió ausentarse del cargo de Agente Especial desde el veintinueve (29) de julio de 2022, situación que se ha mantenido, tal y como consta en las incapacidades médicas que ha remitido la doctora Gómez.

Que por lo anterior, es necesario proceder con la designación temporal de una persona que asuma las funciones de Agente Especial, durante la ausencia de la doctora María Ximena Gómez Albarello, de forma que no se afecten las actividades y procesos que viene adelantando ESPUFLAN.

Que, en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes E.S.P. – ESPUFLAN E.S.P., a la doctora CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 63.357.302 de Bucaramanga, a partir del 4 de agosto de 2022, hasta la reincorporación en sus funciones de la doctora María Ximena Gómez Albarello.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La doctora Claudia Patricia Aponte deberá aceptar su designación durante el día hábil en que reciba la respectiva comunicación y tomar posesión del cargo ante este Despacho.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La doctora María Ximena Gómez Albarello retomará el cargo de Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes E.S.P. – ESPUFLAN E.S.P. tan pronto se normalicen sus condiciones de salud, para lo cual dará aviso a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente resolución las doctoras María Ximena Gómez Albarello, Lina Marcela Barrera González y Claudia Patricia Aponte.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



LORENZO CASTILLO BARVO.
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Proyectó: Diego Alejandro Ayala Monje - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Lucía Hernández Restrepo - Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación..